

TARTAGAL, 29 de Marzo de 2.023.-

RESOLUCION Nº 099-SRT-2.023.

EXPTE. Nº 20.317/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos menores que se originaron por la compra de insumos, durante los meses de SETIEMBRE a DICIEMBRE de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que la firma "ATUICA MONICA LILIANA", presentó las Factura Nº 0004-00000195, Nº 0004-00000196, Nº 0004-00000197, 0004-00000198 y Nº 0004-00000199 de fechas 21, 22, 23, 24 y 27 de Febrero respectivamente, por la provisión de pan durante el mes de Diciembre de 2.022.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 29219 - Expediente Nº 20.317/22.

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 66.464,01), ocasionado por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de Setiembre a diciembre del año 2.022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con un centavo (\$ 66.464,01), del Adelanto Nº 29219 - Expediente 20.137/22, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a